



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CERTIFICADO

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

RDS/mirc

REGINA DELGADO SOSA, SECRETARIA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES (Decreto de la Alcaldía número 2.109/2012, de 22 de agosto).-

C E R T I F I C A: Que la Sra. Presidenta, en el día de la fecha, ha dictado entre otras, la siguiente resolución con el número **2**:

"Visto el expediente de Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 1/2015, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por un importe de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.996,39 euros), incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Relación de Colaboración Social con un Peón desde el 1 de enero hasta el 14 de febrero de 2015	882,34 €
Liquidación de los gastos de seguridad social del personal eventual del organismo correspondientes al mes de diciembre de 2014	1.114,05 €
TOTAL	1.996,39 €

y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 16 de enero de 2015, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe de 1.996,39 euros, para una relación de Colaboración Social con un Peón desde el 1 de enero hasta el 14 de febrero de 2015 y la liquidación de los gastos de seguridad social del personal eventual del organismo correspondientes al mes de diciembre de 2014.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, tal como dispone el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ésta manifiesta su conformidad en fecha 21 de enero de 2015 y certifica la existencia de crédito suficiente y adecuado emitiendo el correspondiente documento contable de Retención de Crédito (RC) con número de expediente 2/2015000000053 y con cargo a las partidas 2015 133 32600 16000 y 2015 133 33000 12001 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, para atender la Transferencia propuesta.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2015**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.996,39 euros)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

<u>APLICACIÓN</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>PRESUPUESTARIA</u>					
2015	133	33000	12001	ADM. GRAL. CULTURA.- SUELDOS DEL GRUPO A2	882,34 €
2015	133	32600	16000	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- SEGURIDAD SOCIAL	1.114,05 €
TOTAL					1.996,39 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

<u>PARTIDA PRESUP.</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2015	133	33000	14301	ADM. GRAL. CULTURA.- RETRIBUCIONES PERSONAL COLAB. SOCIAL	882,34 €
2015	133	91200	16000	ÓRGANOS DE GOBIERNO.- SEGURIDAD SOCIAL	1.114,05 €
TOTAL					1.996,39 €

Y para que conste en el expediente de su razón como dispone el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiuno de enero de dos mil quince.

